



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE APOYOS FINANCIEROS ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACIÓN

CONVOCATORIA LORCA 2015

De conformidad con la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial. (BOE N° 96 de 21 de abril de 2014) y de la Orden IET/273/2015, de 13 de febrero, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en el año 2015(BOE nº 44, de 20 de febrero de 2015), a la vista de la Propuesta de Resolución de Concesión de Apoyos financieros del órgano instructor y una vez recogidas las alegaciones, aceptaciones, desistimientos y decaimientos, se **RESUELVE** conceder los préstamos para los proyectos que se adjuntan como Anexo I, con las cuantías que se indican, conforme a las citadas Orden de bases reguladora, Orden de convocatoria y a la delegación de competencias establecida en la Orden IET/556/2012, de 15 de marzo, de delegación de competencias, y con cargo a las siguientes partidas del ejercicio presupuestario de 2015:

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:

20.16.422M.831.27	2.482.464,00€
TOTAL.....	2.482.464,00€

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21.6 de la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, esta Resolución se notificará a los interesados a través del Registro Electrónico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados



por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 14 OCT 2015

**EL DIRECTOR GENERAL
DE INDUSTRIA Y DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**
(P.D. Orden IET/556/2012, de 15 de marzo)

Fdo.: Víctor Audera López

**LA SECRETARIA GENERAL
DE INDUSTRIA Y DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**
(P.D. Orden IET/556/2012, de 15 de marzo)

Fdo.: Begoña Cristeto Blasco



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE
INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y

ANEXO I - PRÉSTAMOS CONCEDIDOS - CONVOCATORIA LORCA 2015

20.16.422M.831.27

EXPEDIENTE	CIF	RAZON_SOCIAL	TITULO	PRÉSTAMO CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
1	RCI-150000-2015-0004	A73721854 AMIGÜITOS PETS & LIFE, S.A.	NUEVA LINEA DE PRODUCCION DE ALIMENTO PARA ANIMALES DE COMPAÑIA	923.709,00	8,10
2	RCI-150000-2015-0002	B54212873 GALIVI SOLAR SL	CREACIÓN DE UN NUEVO ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES Y COMPUESTOS NITROGENADOS.	502.155,00	6,90
3	RCI-150000-2015-0001	B73294076 CARNES FRESCAS HERMANOS MOLINA, S.L.L	MODERNIZACIÓN PROCESO FABRICACIÓN JAMONES	366.300,00	6,20
4	RCI-150000-2015-0003	B73456147 GRUPO ALIMENTARIO DE LORCA, S.L.	NUEVAS LINEAS DE TRASFORMACION CARNICA GRUPO ALIMENTARIO DE LORCA AÑO 2015	690.300,00	5,70
				2.482.464,00	